



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.  
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

*Buenos Aires, 1° de julio de 2022*

**RES. PRESIDENCIA N° 618/2022**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00013178-0/2022, la Resolución CM N° 1046/2011,  
y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el trámite administrativo de referencia se solicita la prórroga de la asignación de la agente Mariana Romanelli a la Secretaría Judicial de Coordinación y Seguimiento de Ejecuciones de Sanciones, dependiente de la Cámara de Apelaciones del Fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, por el término de tres (3) meses.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Relaciones de Empleo quien informó mediante DICTAMEN FH N° 267/2022-SISTEA, que la agente Romanelli revista planta permanente en el cargo de Escribiente en la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, conforme Res. Pres. 930/2014. Por Res. Pres. 1000/2019 se dispuso su pase al Cuerpo Móvil del Poder Judicial. Posteriormente, mediante la Resolución de Presidencia N° 1153/2021, fue asignada a la Secretaría Judicial de Coordinación y Seguimiento de Ejecuciones de Sanciones dependiente de la Cámara de Apelaciones del Fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, por el término de seis (6) meses hasta el día 09 de junio de 2022.

Que el Dr. Jorge Franza, en su carácter de Presidente de la Cámara de Apelaciones en la Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas manifestó no tener objeciones que realizar para la prórroga de la asignación por el término de tres (3) meses de la agente Mariana Romanelli a la Secretaría Judicial de Coordinación y Seguimiento de Ejecuciones de Sanciones dependiente de la Cámara de Apelaciones del Fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas.

Que por último, cabe mencionar que la agente Romanelli presta su conformidad a la presente propuesta.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.  
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
-excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc.  
4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

Art. 1º: Establecer que, a partir del 10 de junio de 2022, la agente Mariana Romanelli, Legajo N° 3338, continúe asignada a la Secretaría Judicial de Coordinación y Seguimiento de Ejecuciones de Sanciones dependiente de la Cámara de Apelaciones del Fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, por el término de tres (3) meses.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA – excluido el Tribunal Superior de Justicia - Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 618/2022**